

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOBLEJAS

##### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, del 18 de abril; y 169,3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta entidad para el 2014, se hace constar lo siguiente:

##### I) Resumen del referenciado presupuesto para el 2014:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	2.776.660,59
2	Impuestos indirectos .....	27.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	1.656.578,44
4	Transferencias corrientes .....	951.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	73.000,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	200,00
7	Transferencias de capital .....	400,00
8	Activos financieros .....	19.000,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>5.503.839,03</b>

Cap.	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	2.224.353,69
2	Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios ...	2.438.907,83
3	Gastos financieros .....	11.163,28
4	Transferencias corrientes .....	809.500,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	400,00
8	Activos financieros .....	19.000,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>5.503.324,80</b>

##### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general del 2014

A) Plazas de funcionarios	Número de plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1 Secretario-Interventor Grupo A	1
2. Escala de administración general	
2.2 Sub-Escala Administrativa Grupo C1	2
3. Escala de administración Especial	
3.4. Sub-Escala de Servicios especiales	
A) Policía Local y sus Auxiliares Grupo C1	5
B) Personal de oficios Grupo E	1
<b>B) Personal laboral</b>	
Denominación del puesto de trabajo:	
Educadora-Directora Escuela Infantil	1

## C) Personal directivo/eventual

Denominación del puesto de trabajo:

Alcalde	1
Primer Teniente de Alcalde	1
Segunda Teniente de Alcalde	1
Responsable de Programas Sociales	1

## D) Personal laboral-interino

Auxiliar Administración Ayuntamiento	3
Técnico Local Administración	1
Archivero (T.parcial)	1
Limpieza Ayuntamiento (T. parcial)	2
Limpieza ayuntamiento (sust. vacaciones)	1 (2 meses)
Psicóloga Centro De La Mujer	1
Abogada Centro De La Mujer	1
Trabajadora Social Servicios Sociales	1
Educadora Social Servicios Sociales	1
Servicio Ayuda a Domicilio (T. parcial)	9
Servicio Ayuda a Domicilio (sustituciones-t.parcial)	5 (2 meses)
Técnico local	1
Kanguras	2 (2 meses)
Escuela Infantil -educadoras	8
Escuela Infantil - Limpiadoras (T. parcial)	2
Bibliotecaria (T. parcial)	1
Limpiadora Biblioteca- E.Idiomas (T.parcial)	1
Limpiadora Posada Cultura (T. parcial)	2
Posada cultura-vigilante (T. parcial)	1
Polideportivo -peón	1
Monitor deportivo - coordinador	1
Vigilante pabellón cubierto	1
Vigilante pabellón cubierto (Sust. vacaciones) 1 (1 mes)	
Limpiadora pabellón cubierto (T. parcial)	1
Profesora Educación de Adultos ( T. parcial)	1
Ayudante Escuela de Danza (T. parcial)	1
Limpiadas colegio público (T. parcial)	3
Limpiadoras edif.municipales (T. parcial) (Sust. vacaciones)	2 (2 meses)
Monitores campamentos verano (T. parcial)	7 ( 1 mes)
Programa ayuda a estudiantes (T. parcial)	1
Piscina (vigilantes)	4 (2 meses)
Piscina (socorristas y monitores)	3 (2 meses)
Limpieza piscina municipal (T. parcial)	1 (2 meses)
Oficios múltiples y polideportivo	1
Conductor	2
Conductor-oficios múltiples	3
Electricista	1
Oficial albañil	1
Operario serv. múltiples	2
Director General de Infraestructuras	1
Vías publicas	1
Saneamiento, abastecimiento y dist.aguas	1
Peones agricolas	4 (2,5 meses)

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Noblejas 3 de febrero de 2014.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-2793